

Expediente: 2987/15-I2
Carátula: NUÑEZ FRANCO MARTIN C/ JIMENEZ LUCAS MARIANO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 07/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20178603737 - NUÑEZ, FRANCO MARTIN-ACTOR/A
30716271648312 - NUÑEZ, LARA Yael-MENOR
20349945909 - JIMENEZ, LUCAS MARIANO-DEMANDADO/A
20235196329 - RIVADAVIA SEGUROS, -DEMANDADO/A
20178603737 - RODRIGUEZ, CARLOS AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO
20254989518 - FERNANDEZ, CHRISTIAN ANIBAL-POR DERECHO PROPIO
20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO
20114759660 - MENA, JOSE MANUEL-PERITO
90000000000 - CABALLERO PACHECO, CYNTHIA NATALIA-PERITO
20127331074 - ANDRADA BARONE, ENRIQUE EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 2987/15-I2



H102215549902

"NUÑEZ FRANCO MARTIN c/ JIMENEZ LUCAS MARIANO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" -
Expte. n°: 2987/15-I2

En el día de la fecha, presento a despacho informando a VE que conforme se desprende de las constancias del principal, los mismos fueron acumulados al expediente "NIEVA EDUARDO ONOFRE c/ JIMENEZ LUCAS MARIANO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - EXPTE. N°1022/14, conforme resolución de fecha 21-11-2016 dictada en dichos autos. Asimismo, se hace constar que al día de la fecha se encuentra vigente la Circular N° 4/25 de fecha 08-04-2025 (de acumulación de expedientes). Secretaría, junio de 2025.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

En mérito a lo informado por la Sra. Actuaria, devuélvase el presente incidente al Juzgado de origen a los fines pertinente.

Sirva la presente de atenta nota de estilo

Suspéndanse los términos para dictar sentencia en la presente causa. PLJA 2987/15-I2

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ Marcela Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27223364247

Certificado digital:
CN=LAGO Fedra Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27206925375

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.